



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**ACUERDO DE COLABORACION MUTUA 2019  
MUSEO DEL LIMARI Y  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

En Ovalle, a 19 de julio de 2019, entre el Museo del Limarí, representado por su Directora Doña **FRANCISCA ELOÍSA CONTRERAS CARVAJAL**, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Covarrubias s/n°, comuna de Ovalle, en adelante "EL MUSEO" y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, R.U.T. 70.072.600-2, representada por su Director Regional Don **TOMÁS SEGUNDO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA**, cédula de identidad n° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Gregorio Cordovez n°535, comuna de La Serena, en adelante "LA JUNJI", se ha acordado celebrar el siguiente acuerdo de colaboración mutua

**PRIMERO:** La misión del Museo del Limarí, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en funcionamiento desde el 1° de marzo de 2018), se enfoca hacia el fortalecimiento de la identidad local y el desarrollo cultural de las personas, específicamente a través del conocimiento de nuestro acervo prehispánico.

**SEGUNDO:** La JUNJI es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles. Se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Educación, que vela por su funcionamiento, como lo expresan los artículos 1 y 2 de su Ley Orgánica Constitucional n° 17.301.

**TERCERO:** El Museo del Limarí, en su continuo desarrollo orientado a la difusión del patrimonio cultural local, realiza un trabajo de inserción y difusión de su labor hacia la comunidad de la Provincia del Limarí. En este contexto, el presente Acuerdo de Colaboración Mutua involucra el trabajo en conjunto con los siguientes Jardines Infantiles de la comuna de Ovalle:

Jardín Infantil Campanita  
Jardín Infantil Las Siete Estrellitas  
Jardín Infantil Lomas de Tuquí  
Jardín Infantil Los Grillitos  
Jardín Infantil Papelucho  
Jardín Infantil Pin Pin Serafín  
Jardín Infantil Rayito de Sol  
Jardín Infantil Bicentenario

**CUARTO:** Consecuente con lo señalado en el punto anterior, el Museo, para el cumplimiento de los objetivos planificados para el año 2019, implementará un trabajo con la JUNJI que busca fortalecer el rescate y puesta en valor del patrimonio local, tanto de carácter tangible como intangible. A través de visitas, actividades y talleres realizados por los funcionarios del Museo, se apoyará y asesorará a las Educadoras de Párvulos de los Jardines participantes del Proyecto “Mi Patrimonio”. Así mismo, las Educadoras de Párvulos colaborarán en todas las acciones que contribuyan al buen funcionamiento del proyecto global y cooperarán con los funcionarios del Museo para un adecuado trabajo con los párvulos.

**QUINTO:** Las acciones que se llevarán a cabo se enmarcan en los objetivos planteados por el Museo, por lo cual se coordinará las actividades directamente con la JUNJI, a través de una contraparte nombrada para ello y de las iniciativas que en conjunto se planifiquen para el desarrollo del Proyecto “Mi Patrimonio” 2019.

**SEXTO:** Según las cláusulas anteriores, durante el año 2019 el Museo se compromete a realizar las siguientes actividades:

- a) Realización de Actividades de Apoyo en el Museo para los niños y niñas beneficiados con el proyecto (aproximadamente 300) de los 8 Jardines Infantiles de Ovalle.
- b) Realización de una Muestra Pedagógica en el Salón de Extensión Patrimonial del Museo como actividad de difusión del proyecto hacia la comunidad.
- c) Realización de actividades en los Jardines Infantiles de Ovalle, relacionadas con temáticas de la identidad cultural propia de nuestro territorio y su patrimonio, utilizando las visitas al Museo, la realización de talleres y otras actividades orientadas a los párvulos, Educadoras de Párvulos, Técnicos, Auxiliares y el entorno familiar de cada niño y niña beneficiario(a).

**SEPTIMO:** El presente Acuerdo de Colaboración Mutua entra en vigencia a contar del 19 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2019, pudiéndose renovar en los mismos términos, si existe acuerdo entre las partes. Así también, se podrá dar término anticipado del convenio, por incumplimiento grave de los suscritos, notificándose la decisión anticipadamente entre ambas instituciones.

**OCTAVO:** El presente Acuerdo de Colaboración Mutua se firma en seis ejemplares de igual fecha y tenor, aceptándose íntegramente lo estipulado en sus clausulas, quedando tres en poder del Museo y tres en poder de la JUNJI.

**NOVENO:** La personería de Don **TOMÁS SEGUNDO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA** Director Regional de JUNJI, REGIÓN DE COQUIMBO, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Exenta RA N° 015/815, de fecha del 24 de junio de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de doña **FRANCISCA ELOÍSA CONTRERAS CARVAJAL** para representar al Museo del Limarí consta en la Resolución Exenta N° 47 con fecha del 19 de enero de 2019.

  
**FRANCISCA ELOÍSA CONTRERAS CARVAJAL**  
**DIRECTORA (S)**  
**MUSEO DEL LIMARI**

  
  
**TOMÁS SEGUNDO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**JUNJI REGION DE COQUIMBO**